

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.12-95 (De 16 de marzo de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** es una entidad bancaria constituida conforme la legislación panameña, inscrita a Ficha 272335, Rollo 38639, Imagen 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No.10-93 de 1 de julio de 1993 esta Comisión otorgó a **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.**, Licencia Internacional que lo faculta para, exclusivamente, dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** ha presentado, por intermedio de Apoderados Especiales, solicitud de autorización para proceder con su Liquidación Voluntaria;

Que, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, esta Comisión cancelará la licencia de cualquier banco que cese de ejercer el negocio de banca;

Que según informe de Inspección Bancaria, **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** posee suficientes activos realizables para satisfacer todas sus obligaciones; y

Que la solicitud de **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** su Liquidación Voluntaria.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto la Resolución No. 10-93 de 1 de julio de 1993, mediante la cual se otorgó Licencia Internacional a **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** y cancelase dicha Licencia.

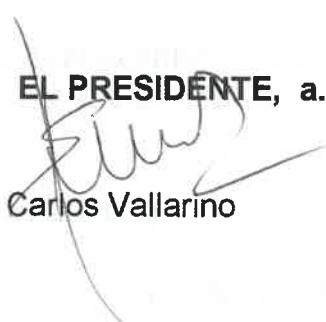
Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SECRETARIO,

Nestor Moreno

EL PRESIDENTE, a.i.


Carlos Vallarino

:vdea

En Panamá a las 11:45 de la mañana
del día 12 de abril de mil novecientos
noventa y cinco, notifiqué al señor Mario A.
De Diego G., la resolución No.....
Mario A. De Diego G.